

NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4050/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ACOMPAÑAR LA PRIMERA INFANCIA ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LA SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 146/21 .-

Señor Ministro de Desarrollo Social:

Vienen las presentes actuaciones a consideración de este Órgano Asesor a fin de formular el análisis desde el punto estrictamente jurídico del Proyecto de Ley y su correspondiente Mensaje de Elevación a la Cámara de Diputados obrante a fs. 65/66 por el que se propicia la aprobación legislativa del *“Convenio de Colaboración para la Implementación del Proyecto Acompañar la Primera Infancia, celebrado entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de Primera Infancia y la provincia de La Pampa”* celebrado con fecha 22 de diciembre de 2020.

El presente proyecto de Ley tiene por objeto aprobar dicho Convenio, el cual tiene como finalidad identificar, jerarquizar y fortalecer las áreas gubernamentales que diseñan e implementan políticas de primera infancia en general, como también las que promueven, acompañan, asisten y/o supervisan centros de desarrollo infantil y/o jardines comunitarios, de conformidad con el proyecto *“Acompañar la Primera Infancia de La Pampa”*. A tales fines, Nación se compromete a otorgar a la Provincia un subsidio de \$4.000.000,00. El referido Convenio de Colaboración fue ratificado por Decreto N° 984/21, obrante a fs. 27/30.

Por su parte, el proyecto de Ley se enmarca jurídicamente en las disposiciones de los artículos 81 inc. 1) y 68 inc. 2) de la Constitución Provincial de donde se desprende el procedimiento administrativo-legal para que los Convenios surtan plenos efectos.



NO A PORTEZUELO
EN MANOS DE
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 4050/2021.

INICIADOR: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

EXTRACTO: S/CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO ACOMPAÑAR LA PRIMERA INFANCIA ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, LA SUBSECRETARIA DE PRIMERA INFANCIA Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

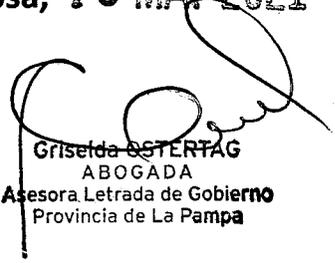
DICTAMEN ALG N° 146/21 .-

En cuanto al texto del proyecto de Ley, no existen observaciones sustanciales que mencionar ya que contiene todas las normas pertinentes y no presenta lagunas o vacíos que requieran de otros actos legislativos.

En razón de lo expuesto, esta Asesoría entiende que, consideradas las observaciones formuladas y efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que se deben observar (redacción, gramática y ortografía, etc.), el presente Proyecto de Ley se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 19 MAY 2021




Griselda ESTERTAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa